



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2025-MPH

Huaral, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°023-2023-MPH-CM, de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 195-2025-MPH, de fecha 27 de mayo de 2025, se designó al Gerente Público MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°196-2025-MPH, de fecha 27 de mayo del 2025, se **ENCARGÓ TEMPORALMENTE** al Gerente Público MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo y funciones de Jefe General de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, otorgándole las prerrogativas de Ley.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la notificación de la presente resolución, el encargo temporal del Gerente Público MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo y funciones de Jefe General de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución de Alcaldía N°196-2025-MPH, de fecha 27 de mayo del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, expuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE